

**PALABRAS DE PRESENTACIÓN  
DEL BOLETÍN DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS  
POLÍTICAS Y SOCIALES  
NÚMERO 167 CORRESPONDIENTE  
AL PERÍODO ENERO-MARZO 2022,  
EN HOMENAJE  
AL DR. LUIS HENRIQUE FARÍAS MATA  
DR. RAFAEL BADELL MADRID\***

---

\* Doctor en Derecho por la Universidad Católica Andrés Bello. Profesor titular y jefe de la Cátedra de Derecho Procesal Constitucional de la Universidad Católica Andrés Bello. Individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Miembro Correspondiente Extranjero de la Academia Colombiana de Jurisprudencia. Socio fundador del Despacho de Abogados Badell & Grau.

En continuación con la tradición iniciada por esta Academia de Ciencias Políticas y Sociales hace 86 años, cuando publicó su primer Boletín, en abril de 1936, y lo dedicó a homenajear al jurisconsulto venezolano doctor Francisco Aranda, hoy tengo el honor de presentar el Boletín Nro. 167 en homenaje al Dr. Luis Henrique Farías Mata.

La primera parte de este Boletín es enteramente dedicada al Dr. Farías Mata. En esa sección, en primer lugar, publicamos la semblanza del Maestro Farías Mata, quien nació en Carúpano, Estado Sucre, el 3 de julio de 1929 y falleció en Porlamar, Estado Nueva Esparta, el 2 de agosto de 2018.

El Dr. Luis Henrique Farías Mata se incorporó como Miembro Correspondiente de esta Academia de Ciencias Políticas y Sociales por el Estado Nueva Esparta, el 19 de enero de 2010, de allí que publicáramos, en primer lugar, su trabajo de incorporación intitulado “¿Por qué la comunidad andina?”.

También en el Boletín 167 se publica el discurso del Académico Dr. René De Sola, quien al recibirlo en la Academia dijo: “constituye para la Academia la satisfactoria confirmación de su acierto en haber elegido Individuo de Número a Luis Henrique Farías Mata, a quien recibimos con los brazos abiertos y con la seguridad de que sus aportes enriquecerán el acervo científico de nuestra Corporación”.

El segundo trabajo del maestro Farías Mata publicado en este Boletín en su homenaje se titula: “¿Eliminada la acción popular del derecho positivo venezolano?”, referido a la legitimación para interponer recurso contra los actos de efectos generales, regulado en el artículo 112 de la Ley Orgánica de la Corte Suprema de Justicia y sus respectivas interpretaciones constitucionales y doctrinarias.

Asimismo, se encuentra publicado su trabajo sobre la “Jurisdicción judicial laboral y contencioso-administrativa”. En este trabajo, el

maestro Farías Mata buscó delimitar el concepto procesal de acto administrativo a través de una nueva y parcial referencia a la sedicente doctrina de los actos excluidos.

El trabajo intitulado “Acto administrativo, materia del recurso contencioso de anulación” que fue publicado en las XVIII Jornadas J.M. Domínguez Escovar, Avances Jurisprudenciales del Contencioso Administrativo en Venezuela, Tomo II, del Instituto de Estudios Jurídicos del Colegio de Abogados del Estado Lara, celebradas en el año 1993.

Así también se encuentran en este Boletín las Palabras del Dr. Luis Henrique Farías Mata en el Acto Homenaje al Dr. Ricardo Antequera Parilli, celebrado el 19 de noviembre de 2013.

El Dr. Luis Henrique Farías Mata fue profesor de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela desde 1958, y su Decano durante los años 1972 a 1975. Bajo su conducción se fundó la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos de esa Universidad.

Aún después de su jubilación, Farías Mata se mantuvo dando clases en la especialización de derecho administrativo en los cursos de postgrado, en los cuales llegó a ser su director.

En 1981 fundó en los estudios de pregrado de la Universidad Católica Andrés Bello, la primera cátedra de procedimiento contencioso administrativo en Venezuela, donde se mantuvo dando clases por muchos años.

A consecuencia de lo anterior, parte muy importante de la obra del Maestro Farías Mata fue la cantidad de discípulos que dejó el Maestro, de diferentes generaciones y universidades, y quienes le profesamos auténtica admiración y respeto, por la dimensión de su personalidad, por sus condiciones humanas: humildad, generosidad, prudencia y amabilidad, y por su contribución al desarrollo del derecho público en Venezuela y, en particular, de la jurisdicción contencioso administrativa, a través de sus clases, conferencias, escritos, estudios, dictámenes y sentencias, por eso este Boletín reúne doce trabajos escritos por sus discípulos en su homenaje.

Primero: El del Dr. José Ignacio Hernández intitulado “Luis Henrique Farías Mata y la construcción jurisprudencial del derecho administrativo venezolano. Introducción al estudio sistemático de las

decisiones y votos salvados del Magistrado Farías Mata”, en el cual explica cómo el derecho administrativo venezolano es, al igual que en el derecho comparado, obra iniciada por la jurisprudencia, y cómo en esa jurisprudencia del contencioso administrativo destacó la figura del magistrado Luis Henrique Farías Mata.

Luego, las palabras de Apertura de la Jornada en Homenaje al Dr. Luis Henrique Farías Mata a cargo del Dr. Humberto Romero-Muci, entonces Presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, mediante las cuales expresó el compromiso ético que era para ésta “reconocer a quién desde la ciencia y la práctica exaltó el digno y exigente oficio del juez y en la docencia alcanzó la verdadera dignidad de “maestro de maestros”.

En esta sección se encuentra un trabajo de mi autoría intitulado “Consideraciones generales sobre la jurisdicción contencioso administrativa”, en el cual se desarrolla el tema desde tres puntos de vista: en su aspecto sustantivo, como forma de control para asegurar el sometimiento a derecho de los actos y demás actuaciones de los órganos que ejercen función administrativa; desde su concepción orgánica, como el conjunto de órganos que componen esta jurisdicción y su régimen de competencias; y por último, desde el punto de vista adjetivo para determinar los medios de impugnación, las reglas procesales que gobiernan cada uno de esos medios de impugnación y los poderes del juez en la admisión y sustanciación de las acciones o recursos, en las decisiones, cautelares o definitivas, y en la ejecución del fallo.

Publicamos el estudio del académico Prof. Henrique Iribarren Monteverde sobre “La teoría del contrato administrativo en el pensamiento de Luis Henrique Farías Mata”. El Prof. Iribarren Monteverde expuso en su trabajo cómo los aportes del maestro Farías Mata colaboraron en la consolidación de una de las más importantes instituciones del derecho administrativo.

La investigación del Prof. José Antonio Muci Borjas relativa a “La discrecionalidad administrativa. Consideraciones a partir de la decisión judicial que resolvió el asunto “Depositaria Judicial””, es otro de los contenidos de este homenaje, mediante el cual recordó la trascendencia de esta decisión, expresando que esta sentencia fue la primera en rechazar la clasificación de los actos administrativos en discrecionales y

reglados, sobre la base de la libertad, «...máxima en el primero, mínima en el segundo...», de la que dispone la Administración al momento de actuar dentro de la Ley; en efecto, para la sentencia “Depositaria Judicial”, lo cierto era que todos los actos administrativos son más o menos reglados y más o menos discrecionales.

El académico Dr. Humberto Romero-Muci, con la autoridad que le da ser uno de los más destacados tributaristas en el país, aporta un muy interesante trabajo intitulado “Luis Henrique Farías Mata tributarista”, en el cual señala que aunque no es una perspectiva ampliamente conocida, el maestro Luis Henrique Farías Mata contribuyó notablemente al pensamiento tributario nacional.

El trabajo del Prof. Gerardo Fernández Villegas sobre “El aporte del Profesor Farías Mata al amparo constitucional en Venezuela” resalta cómo “el Magistrado Farías Mata se constituyó, desde la Sala Político-Administrativa de la Corte Suprema de Justicia, en un factor importante para la conformación de la acción de amparo y luego para la interpretación de la Ley Orgánica de Amparo sobre de Derechos y Garantías Constitucionales”.

La Dra. María Amparo Grau, también discípula de nuestro homenajeado, formula algunos “Comentarios a las sentencias de los casos Despacho Los Teques y Raufast de la Sala Político-Administrativa, ambas de fecha 26-07-1984”, casos estos en los que el profesor Luis Henrique Farías Mata fundamentó importantes aportes respecto del tema de los vicios del acto administrativo.

El trabajo de la Dra. Cecilia Sosa Gómez intitulado “El proceso administrativo en la conceptualización del Maestro Luis Henrique Farías Mata” señala que la concepción del maestro Farías Mata sobre la justicia administrativa era bastante particular, desde que caracterizaba el proceso no solo por su continuidad en el tiempo, “de lo administrativo a lo judicial, sino, por el énfasis que caracteriza las facultades del funcionario administrativo, para dictar actos administrativos como los poderes del juez contencioso administrativo y sus sentencias”.

El estudio del Dr. Román José Duque Corredor sobre la “Metodología y enseñanza del derecho administrativo según el Maestro Luis Henrique Farías Mata” destaca que la metodología del maestro Farías Mata “fue la de formarnos más que concedores de las leyes

administrativas, la de hacernos conocedores del derecho administrativo experimental”. Continúa el profesor Duque Corredor: “Puede decirse que su método de estudio y de investigación, era la de la investigación jurídica formal, o el examen del derecho administrativo por el contenido de sus leyes y su conexión sistemática con su dogmática general, de actividad administrativa, acto y contrato administrativo y justicia administrativa, para interpretar sus normas y facilitar su aplicación.

El escrito del Prof. Gabriel Ruan Santos intitulado “Experiencias legislativas compartidas con el Maestro Luis Henrique Farías Mata” se refiere a la década de los años setenta, cuando el Prof. Ruan se desempeñaba como abogado director en la Procuraduría General de la República y el maestro Farías Mata asesoraba a la Comisión de Política Interior de la Cámara de Diputados del Congreso de la República.

Además, se incluyen en este Boletín discursos realizados en homenaje al profesor Luis Henrique Farías Mata, tales como: el pronunciado por el Dr. René De Sola en la sesión inaugural del Congreso Internacional de Derecho Administrativo, el 19 de abril de 2006, y las palabras de clausura a la Jornada en Homenaje al Dr. Luis Henrique Farías Mata a cargo del Dr. Aníbal Rueda, Magistrado emérito de la Corte Suprema de Justicia y rector emérito de la Universidad de Carabobo.

Terminamos esta primera parte, destinada a homenajear al académico Dr. Luis Henrique Frías Mata, con las Palabras pronunciadas por el académico Prof. Henrique Iribarren Monteverde en la sesión ordinaria de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales el día 07 de agosto de 2018, con motivo del sensible fallecimiento del Dr. Luis Henrique Farías Mata.

## **PRONUNCIAMIENTOS**

Seguidamente publicamos los pronunciamientos dictados por la Academia de Ciencias Políticas y Sociales durante los meses de enero, febrero y marzo del año en curso, entre ellos:

El Pronunciamiento sobre la Reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, de fecha 28 de enero de 2022, que fue dictada con el objetivo de modificar la actual composición del Tribunal Supremo de Justicia mediante una disminución del número de sus

integrantes y la designación de nuevos Magistrados e intervenir en su organización y funcionamiento.

El Pronunciamiento sobre la Ley de Registros y Notarías, del 01 de marzo de 2022, mediante el cual la Corporación alertó a la comunidad sobre los vicios que contiene dicha reforma y la gravedad de las medidas adoptadas por el Poder Público Nacional que amenazan el pleno acceso de la población al servicio público que prestan los Registros y Notarías.

El Pronunciamiento sobre la responsabilidad internacional de la Federación de Rusia y su violación flagrante de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en el conflicto bélico contra Ucrania, publicado en fecha 23 de marzo de 2022.

El Pronunciamiento en rechazo a la “Ley de impuesto a las grandes transacciones financieras”, del 24 de marzo de 2022, por el cual la Academia alertó a la ciudadanía que la modificación de este impuesto viola las más elementales garantías constitucionales que rigen y condicionan la legitimidad de la tributación en Venezuela y los derechos de los contribuyentes.

Asimismo, publicamos los pronunciamientos conjuntos suscritos por la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, entre los cuales se encuentran:

El Pronunciamiento de las Academias nacionales ante la situación de las instituciones científicas, humanísticas y de educación superior del país, del 02 de febrero de 2022, en el que conjuntamente se denunció cómo las universidades, los institutos de investigación científica y humanística y las Academias nacionales han sido limitadas en su enorme potencial mediante las políticas llevadas a cabo por el poder público nacional, contrarias a la estabilidad social y al progreso económico del país.

Pronunciamiento de las academias venezolanas en solidaridad con el pueblo ucraniano, del 28 de febrero de 2022.

Y, finalmente, la Declaración conjunta de las Academias Nacionales de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de América Ibérica sobre la agresión de la Federación Rusa a Ucrania.

## EVENTOS

En este Boletín Nro. 167 reseñamos 5 eventos que fueron celebrados por la Corporación en el período comprendido entre el mes de enero y marzo del año 2022.

Los dos primeros corresponden al noveno y décimo encuentro del Ciclo de Coloquios sobre la Controversia del Esequibo.

El noveno encuentro, celebrado el 20 de enero de 2022, estuvo referido a la competencia de la Corte Internacional de Justicia y la cuestión relacionada con la determinación de la frontera terrestre entre Guyana y Venezuela y contó con las palabras de apertura a cargo del Prof. Julio Rodríguez Berrizbeitia, seguidas de la participación del Dr. Juan Carlos Sainz Borgo, sobre “La representación del Gobierno de Venezuela en la demanda de Guyana ante la Corte Internacional de Justicia”; del Prof. Víctor Rodríguez Cedeño, quien intervino con su ponencia “Sobre el principio del *uti possidetis iuris* en el contexto de la controversia territorial sobre el Esequibo”; del Dr. Asdrúbal Aguiar, que realizó una exposición sobre “La competencia de la Corte Internacional de Justicia y la cuestión conexa sobre la frontera entre Guyana y Venezuela”; y finalmente el académico Dr. Héctor Faúndez Ledesma, experto sobre el tema, disertó sobre “La competencia de la Corte Internacional de Justicia respecto de la cuestión relacionada con el arreglo definitivo de la controversia sobre la frontera entre Guyana y Venezuela”.

El décimo encuentro tuvo lugar el 17 de febrero de 2022 y versó sobre la plataforma continental y la frontera marítima entre Guyana y Venezuela. En esta oportunidad el académico Prof. Carlos Ayala Corao dio las palabras de apertura y participaron los ponentes: el Prof. Josmar Fernández, introdujo el tema con su exposición intitulada “La plataforma continental y la frontera marítima entre Guyana y Venezuela”; el Dr. Jesús Ollarves Irazábal quien lo complementó con sus “Reflexiones sobre los problemas en torno a la delimitación de la frontera marítima entre Venezuela y Guyana y el Derecho aplicable”; y el Prof. Pablo E. Cohen Celis, que de igual forma se refirió al tema de “La plataforma continental y la frontera marítima entre Guyana y Venezuela”.

El siguiente evento reseñado en el Boletín Nro. 167 fue el celebrado por la Academia de Ciencias Políticas y Sociales el 22 de enero

de 2022 y estuvo dirigido a la exposición de consideraciones constitucionales y tributarias en torno a la entonces recién publicada Ley de Registros y Notarías.

En esta ocasión el Prof. Julio Rodríguez Berrizbeitia, Presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales abrió el evento, e intervinieron la Dra. Cecilia Sosa Gómez quien expuso sobre “La naturaleza jurídica de la actividad registral y notarial, derechos fundamentales involucrados y sujetos incididos por la manera en que se reformó la ley”; el Dr. Humberto Romero-Muci, con su ponencia sobre la “Dolarización, deslegalización y expolio por el uso del Petro como unidad de cuenta de las tasas en la Reforma de Ley de Registros y Notarías”; el Prof. Juan Cristóbal Carmona con una disertación respecto del “Fraude constitucional en la Ley de Registros y Notarías. Caso del impuesto sobre transacciones inmobiliarias”; el Prof. Luis Fraga-Pittaluga, quien intervino para tratar el tema de “La manipulación de los elementos estructurales del tributo en la Ley de Registros y Notarías y el caso de la base imponible en las operaciones inmobiliarias”; y por último el académico Dr. Román Duque Corredor, que realizó un “Balance conclusivo del foro sobre la inconstitucionalidad de la Ley de Registros y Notarías”.

Seguidamente el Boletín Nro. 167 reseña el onceavo encuentro del Ciclo de Coloquios sobre la Controversia del Esequibo que estuvo referido a la nulidad o validez del laudo de París.

En este encuentro celebrado, el 17 de marzo de 2022, tuve el honor de dar las palabras de apertura a las valiosas intervenciones del Dr. Orlando Guerrero Mayorga, quien desde Nicaragua participó para tratar “El Laudo del Rey de España Alfonso XIII del 23 de diciembre de 1906”; del Prof. Víctor Rodríguez Cedeño, sobre “La controversia con Guyana sobre el territorio Esequibo, la validez/nulidad del laudo arbitral del 3 de octubre de 1899”; y del académico Dr. Héctor Faúndez Ledesma, quien expuso “La nulidad del Laudo de París, del 3 de octubre de 1899”.

El quinto evento publicado en este Boletín Nro. 167 se corresponde con la sesión solemne de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales celebrada el 21 de marzo de 2022, con ocasión de la juramentación de la junta directiva nuestra Corporación para el período 2022-2023.

## **PRESENTACIONES DE LIBROS**

En el período comprendido entre enero y marzo de 2022, la Academia de Ciencias Políticas y Sociales tuvo el honor de presentar 2 valiosas obras:

La primera, el Boletín Nro. 165 de la Academia, correspondiente al período julio-septiembre del año 2021, publicado en homenaje a Tomás Polanco Alcántara. Esta presentación se llevó a cabo el 1º de febrero de 2022.

La segunda obra, presentada el 24 de febrero de 2022, fue el libro “La condena internacional al estado venezolano en el caso Allan Brewer-Carías por el Comité de los DDHH de la ONU” de la autoría del académico Dr. Allan Brewer-Carías.

En esta oportunidad intervino el Prof. Julio Rodríguez Berrizbeitia, Presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales para dar inicio a la presentación de la obra y palabras del Dr. Javier Cremades y del académico Dr. Allan Brewer-Carías.

## **TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN**

En este Boletín Nro. 167 publicamos un total de diez trabajos de investigación, de académicos, profesores y abogados, entre ellos:

1. Consideraciones sobre la guerra actual en Ucrania. Causas históricas y con-secuencias inmediatas. Palabras del Primer Vicepresidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, el Prof. Luciano Lupini Bianchi.
2. Publicamos un valioso trabajo del académico Dr. Luis Napoleón Goizueta: Situación laboral de los empleados públicos de Universidades, Academias e Institutos de Investigación. El Dr. Goizueta estudia la situación planteada a partir de las decisiones unilaterales que en materia laboral ha tomado el Gobierno Nacional y finaliza con algunas reflexiones y sugerencias, entre ellas la necesidad de una acción conjunta de todos los sectores afectados con estas medidas del gobierno.
3. El académico Dr. Ramón Guillermo Aveledo colaboró en este Boletín homenaje al Dr. Farías Mata mediante un estudio

titulado: El bicameralismo en América Latina, donde analiza las ventajas y desventajas de las formas unicamerales y bicamerales, así como la presencia de cada una en los Estados de Latinoamérica para concluir en que el bicameralismo contribuye a limitar el poder para mantenerlo al servicio del bien común y el fortalecimiento de los valores del constitucionalismo liberal.

4. La académica Dra. Cecilia Sosa Gómez realizó un trabajo titulado: Crisis del principio de la separación de poderes en Venezuela, Clave Para comprender el tema:

La autora concluye que “la forma de gobierno de democracia representativa sólo puede funcionar si en ejercicio de la libertad política y constitucional de los poderes, se evitan los abusos de poder, mediante la vigilancia y control recíproco de poderes separados”.

5. Se incluye además un muy interesante trabajo intitulado La Filosofía (Jurídica) como puente entre el Derecho y la Ciencia frente a los problemas que nos envuelven a todos, del Prof. Julio Rodríguez Berrizbeitia.

6. El académico Dr. Hernández Bretón relata una memorable cena que tuvo como anfitrión al maestro Luis Henrique Farías Mata, el día de reyes de 1986. El título: Cena de Reyes.

7. Un interesante caso de derecho comparado es el excelente estudio realizado por el brillante abogado Enrique J. Urdaneta Cordido-Freytes, referido al caso del deportista Novak Djokovic.

Urdaneta Cordido-Freytes trata un tema que estremeció al mundo deportivo el 5 de enero de 2022 a propósito de la detención de Novak Djokovic, quien había llegado a Australia para competir en el Grand Slam del Australia Open. El Nro.1 del mundo Djokovic fue deportado el 16 de ese mes, por la supuesta violación de las regulaciones migratorias y sanitarias australianas, específicamente de las normas que exigen la vacunación obligatoria del coronavirus, con lo que se le impidió participar en la competencia.

Urdaneta Cordido-Freytes analiza con detalle los aspectos legales involucrados en las revocatorias de visa de Djokovic que

trajeron como consecuencia su deportación. Examina la regulación australiana sobre la materia, así como los hechos, los alegatos y las decisiones recaídas en los procedimientos judiciales incoados por Novak Djokovic contra la administración pública australiana.

8. Publicamos también en esta sección un estudio sobre El Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras. La antijuridicidad de una exacción que atenta contra un sistema tributario racional democrático, del Prof. Leonardo Palacios Márquez.
9. El Dr. Eduardo Wallis Brandt ha colaborado con este Boletín a través de una valiosa e interesante investigación sobre la Administración de Justicia en la América Española: Una mirada a través del litigio de una casa tienda en la Caracas de 1760, donde se refiere el proceso judicial civil que pretendió la nulidad de la venta de un inmueble denominado “Casa Tienda”, hecha por el albacea sobre el bien de un menor, en la ciudad de Caracas durante la segunda mitad del siglo XVIII.

Damos las gracias al Dr. Eduardo Wallis Brandt, no solo por su colaboración con el Boletín, sino también por la donación a la Biblioteca de esta Academia de los documentos históricos que usó para su investigación.

10. Nuestro primer vicepresidente, Prof. Luciano Lupini Bianchi, formuló unos Comentarios sobre la decisión de la Corte Suprema del Reino Unido del 20 de diciembre de 2021 recaída en el caso *Maduro Board of the Central Bank of Venezuela v. Guaidó Board of the Central Bank of Venezuela*.

Este trabajo destaca los puntos principales del fallo sobre una disputa que inició el 20 de mayo de 2020 cuando la Junta del Banco Central de Venezuela nombrada por Maduro demandó al Banco de Inglaterra, por la negativa a entregar las reservas venezolanas de oro (de 31 toneladas), por un valor entonces equivalente a 1.950 millones de dólares; y que culminó en el reconocimiento por parte del Reino Unido de Juan Guaidó como presidente interino de Venezuela.

## ACUERDOS

Como es usual en los Boletines de la Academia, en este Nro. 167 aparece igualmente publicada la Orden Academia de Ciencias Políticas y Sociales “Juan Germán Roscio”, junto con la nómina de las personas a quienes se les ha otorgado esta Orden.

Como hacemos siempre, en este Boletín publicamos los Boletines Digitales de la Academia, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del año 2022.

Agradecemos la permanente y extraordinaria ayuda de la Lic. Beatriz Martínez y el impecable trabajo de diagramación de la Sra. Margarita Páez Pumar.

En nombre del Consejo Editorial del Boletín de la Academia: Dra. Cecilia Sosa Gómez, Dr. Eugenio Hernández Bretón y quien les habla ponemos a disposición de toda la comunidad jurídica, este Boletín Nro. 167, dedicado al Dr. Luis Henrique Farías Mata, que ya está publicado en nuestro portal web: [www.acienpol.org.ve](http://www.acienpol.org.ve)

Señores y señoras.